



SELLO QVARTO. VIENTE  
MARAVEDES. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVABEN-  
TA Y SEIS.

Justificacion de dho. Consejo entendido de la precioron que mas inerta al publico, se oviua resoluer que obia es la que se ha de executar primero, ora quando ha demora de qurr hubiere por combeniente, y para el efecto de ella se proponga ael Consejo aquellos medios, que a esta Ciudad, y los Cavalleros, que destinare, les parexcan mas oportunos, y menos gravosos a su publica, y de no acordarse aeri protesta el que dice no le pare perjuicio, como de qualquiera diltacion que en ello hubiere, y lo pide por testimonio, para los efectos que le conbenigan, con insercion de esta proposicion ha demora referida, acuerdo que sahiera, y lo demora que le combensa.

Encio el Sr. D. Geronimo Larrañona Regidor, Venerado de la cita con aere Cavildo, asunto de que se trata, y lo conferenciado sobre el Dicho que en el Cavildo desta Ciudad celebró el día Treinta de Abril proximo pasado de este presente año, se vio un extracto, que el Sr. D. Juan Cavildo trafo a V. C. de la pared proyectada por diferentes artífices, de la longitud al rusa, y profundidad que de el consta, conpirando el celo, y buer fin de dho. Sr. Juan al resguardo de la obia tan importante del matadero, que para curia aere publico tiene V. C. conuinido, como al de otras obras publicas que ay en la misma parte donde ere esta fabricado, siendo cierto estar a meraxando suya por las continuas avermendos del rio, es de dictamen, que siendo como es dicha pared para sobrener el perjuicio referido, y parecer al que dice ser bastante una estacada de filetas, con incau de buera calidad, ota pared proyectada, por ser demora duracion, y permanencia, solo que esta aya de ser mas profunda de lo proyectado dos palmos para su mayor fortificacion, pero sin que salga dha pared, mas que hasta la superficie de la tierra, pues con esto obtendria la fuerza q. hacen otras aguas, haviendo y